

4. LA INFORMACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL EN EXTREMADURA Y SUS APLICACIONES

*Fernando Ceballos-Zúñiga Rodríguez
José Luis Gil Soto*

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia se han sucedido, por las diferentes civilizaciones, estudios más o menos pormenorizados acerca del terreno colonizado por la especie humana. El conocimiento del territorio ha servido desde siempre para consolidar el afán expansionista de nuestros antepasados, así como para realizar obras de ingeniería y arquitectura de valor incalculable, tales como los acueductos y calzadas romanos, los sistemas de riego árabes, las pirámides, los canales, etc.

Es, por tanto, una necesidad del hombre el estudio y conocimiento del territorio donde vive y aquél que supone su hábitat, así como su planificación. Esta necesidad ancestral se ha incrementado en los períodos de guerras, especialmente por las superpotencias que pusieron en marcha sistemas de información muy avanzados para cada una de las épocas en que sucedieron. Los avances tecnológicos han ido perfeccionando las técnicas de obtención de datos y se han ido elaborando mapas cada vez más detallados y exactos a medida que se aplicaban dichos avances.

La *cartografía* es el primer pilar en el que se ha apoyado tradicionalmente la información territorial, como una forma de representar sus elementos físicos, tales como ríos, carreteras, líneas de ferrocarril, edificaciones, núcleos urbanos, pantanos, usos del suelo, etc. Es decir, todo aquello que se percibe en el territorio y que procede ser representado a determinada escala. Posteriormente, gracias a los avances en el campo de la fotogrametría, ha ido ganando terreno la *ortofotografía*, pues ya no es sólo una representación simplificada del territorio, sino que permite obtener una visión real del mismo y ello supone una mayor facilidad para el usuario a la hora de interpretar su contenido.

Ambas herramientas – cartografía y ortofotografía –, suponen la base de la información territorial que hoy en día aporta a la sociedad extremeña la Consejería de Fo-

mento, y se complementan con otra información básica como son las imágenes satélite y con diversa información temática, entre la que cabe destacar el planeamiento urbanístico y territorial.

El planeamiento urbanístico parte del análisis a nivel municipal del territorio, de sus habitantes, de sus instituciones y de todo aquello que de una u otra forma pueda incidir en su realidad actual y futura. Y después de hacer un diagnóstico de su situación, establece un modelo y una planificación a corto y medio plazo para el municipio del que se trate.

En el caso del planeamiento territorial, el ámbito de trabajo ya no es municipal, sino que el tratamiento se hace generalmente para un conjunto de municipios, tomando como base en la actualidad la configuración de las mancomunidades integrales de municipios, o bien, abordando una planificación a nivel regional.

Tanto la planificación urbanística como la territorial, que se han incluido dentro de la información temática anteriormente, constituyen la ordenación del territorio extremeño, fruto del trabajo técnico de análisis y diagnóstico, del consenso de las instituciones que inciden en el ámbito territorial y de la participación de los ciudadanos en las distintas fases de elaboración y tramitación.

Toda esta información, así como mucha otra producida por otras administraciones y organismos, que tenga reflejo territorial en nuestra región, están llamadas a confluir en la IDE Extremadura (Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura), herramienta en desarrollo y cuya primera versión ya puede ser consultada a través de la web, mediante la dirección: <http://www.ideex.es>.

Esta información geográfica y territorial tiene una aplicación directa en múltiples campos y, especialmente, en la planificación agropecuaria de Extremadura, con ejemplos tan claros como el SIGPAC.

Por último, y dentro de los servicios que se prestan desde la Consejería de Fomento relacionados con la información territorial, hay que señalar la implantación de una Red de Estaciones de Referencia, para suministrar correcciones diferenciales GPS en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta red ofrece un marco de referencia homogéneo en la región para trabajos cartográficos –vuelos fotogramétricos, apoyos de campo, etc.- que permite contar con un posicionamiento estable, coherente y preciso para todo el ámbito territorial de Extremadura.

Estas herramientas se desarrollan a continuación, con la pretensión de que el lector se haga una idea fiel y muy aproximada de cómo se obtienen estos datos y en qué formatos y presentaciones pueden ser consultados, así como los usos principales que se están dando actualmente, sin perjuicio de los que potencialmente se den en el futuro.

2. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

2.1. Cartografía

Uno de los objetivos en cuanto a la ordenación territorial ha sido dotar a los municipios extremeños de su planeamiento urbanístico municipal. Para ello era necesario contar con la cartografía de cada término municipal y de los cascos urbanos. Sistemáticamente,

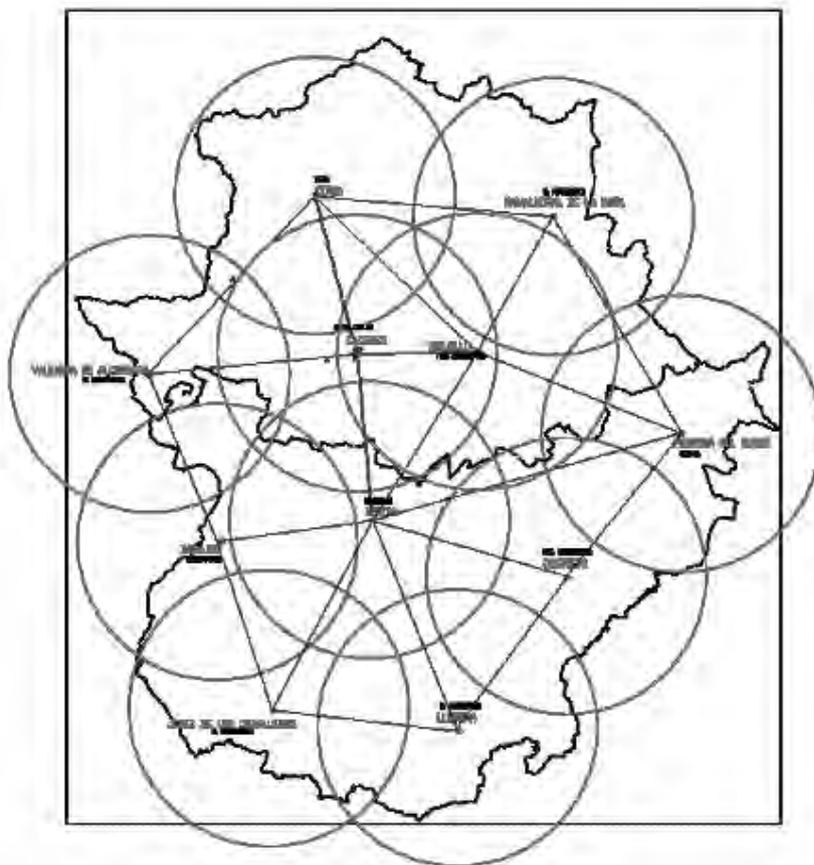


GRÁFICO 1: Red de estaciones de referencia GNNS activa en la Comunidad Autónoma de Extremadura

cada vez que había que abordar la redacción del plan urbanístico, se realizaba con anterioridad su cartografía a escala 1:10.000 para el territorio, y 1:1.000 y 1:2.000 para los núcleos urbanos.

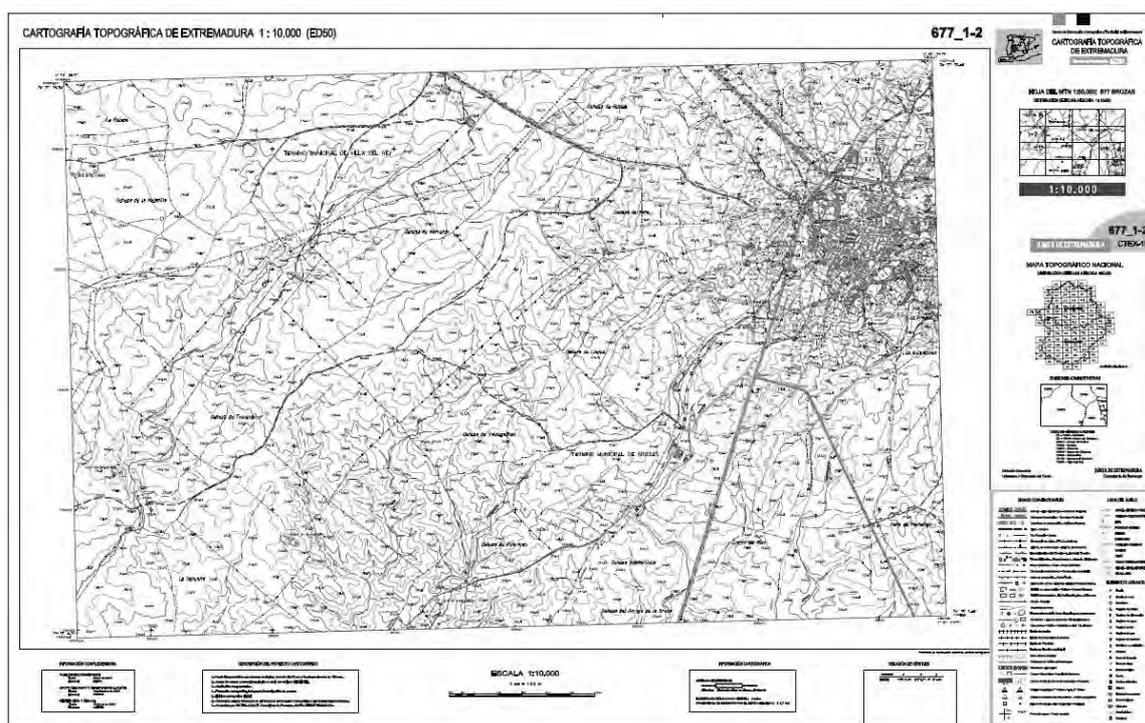
En principio la cartografía se realizaba a demanda y en papel, y la delimitación del territorio a cartografiar se ajustaba a los límites del municipio y al contorno de sus cascos urbanos. Luego, para evitar discontinuidades y solapes, se pasó a cartografiar todas las cuadrículas necesarias para obtener la superficie completa de cada término municipal. Posteriormente se comenzó a trabajar en digital, con lo que surgió el archivo de cartografía en digital y comenzó a distribuirse en dicho formato.

El último replanteamiento global de la sistemática en la obtención de la cartografía viene como consecuencia de los esfuerzos que se están haciendo en armonizar los modelos de datos de las cartografías que producen las distintas administraciones. Cada Comunidad Autónoma tiene un modelo de datos propio, por lo que a la hora de representar el territorio, cuando llega el límite entre Comunidades no es posible obtener una cartografía continua. Por ello se creó un grupo de trabajo a nivel nacional, con el objeto de obtener una Base de Datos Topográficos Armonizada. El modelo está ya definido y en proceso de implantación por las distintas Comunidades Autónomas. Pero no es inmediato, pues no sólo es necesaria la realización de toda la cartografía de las Comunidades Autó-

nomas, sino también adaptar las herramientas informáticas de recepción, chequeo, control de calidad, archivo, distribución y explotación de la cartografía al nuevo modelo de datos y, en especial, cambiar los modelos de datos implantados en los distintos Sistemas de Información Geográfica o Territoriales y en los geoportales web, como las Infraestructuras de Datos Espaciales.

Cabe mencionar que este esfuerzo de armonización se está desarrollando también a nivel internacional, y, en nuestro caso, con Portugal. Desde hace casi una década – y al amparo de diversos proyectos con financiación europea como los denominados “Coordinación de los Sistemas de Información Geográfica (COOSIG)”, “Modelo Geográfico Alentejo-Extremadura (GEOALEX)” y “Observatorio Territorial Alentejo-Extremadura (OTALEX)” –, se ha estado trabajando en esta armonización. Fruto de estos trabajos es la Infraestructura de Datos Espaciales OTALEX (IDEOTALEX), que pone a disposición de los ciudadanos y administraciones los datos armonizados que se van obteniendo de las dos regiones a través de la web, en la dirección: <http://www.ideotalex.eu/>

GRÁFICO 2: Cartografía a escala 1:10.000

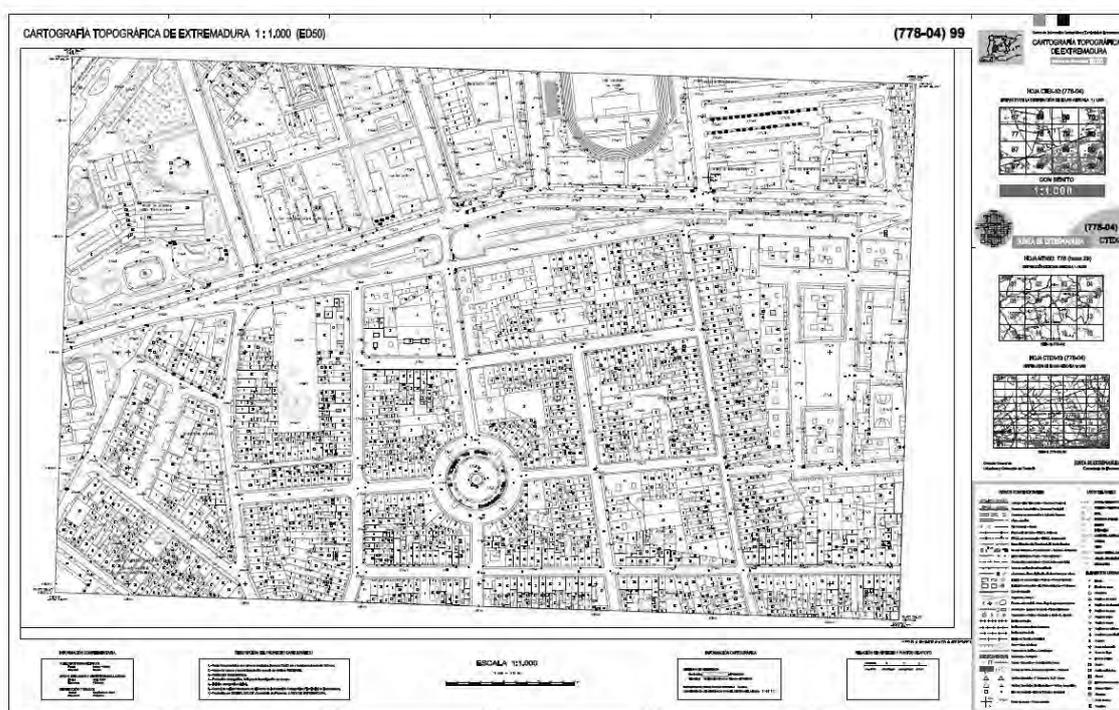


Actualmente se dispone de cartografía digital propia a escala 1:10.000 de toda la Comunidad Autónoma y a escala 1:1.000 de un gran número de cascos urbanos, a partir de la cual se obtiene también a escala 1:2.000. La programación y planificación prevista es obtener por un lado la cartografía de un cuarto del territorio de la Comunidad Autónoma cada año, con lo cual, la desactualización máxima es de cuatro años y, por otro la cartografía de los cascos urbanos a petición de los mismos, en especial, cuando vayan a acometer la redacción de su planeamiento urbanístico. El objetivo último perseguido es poder

disponer también de la cartografía de los núcleos urbanos con una desactualización máxima de cuatro años, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

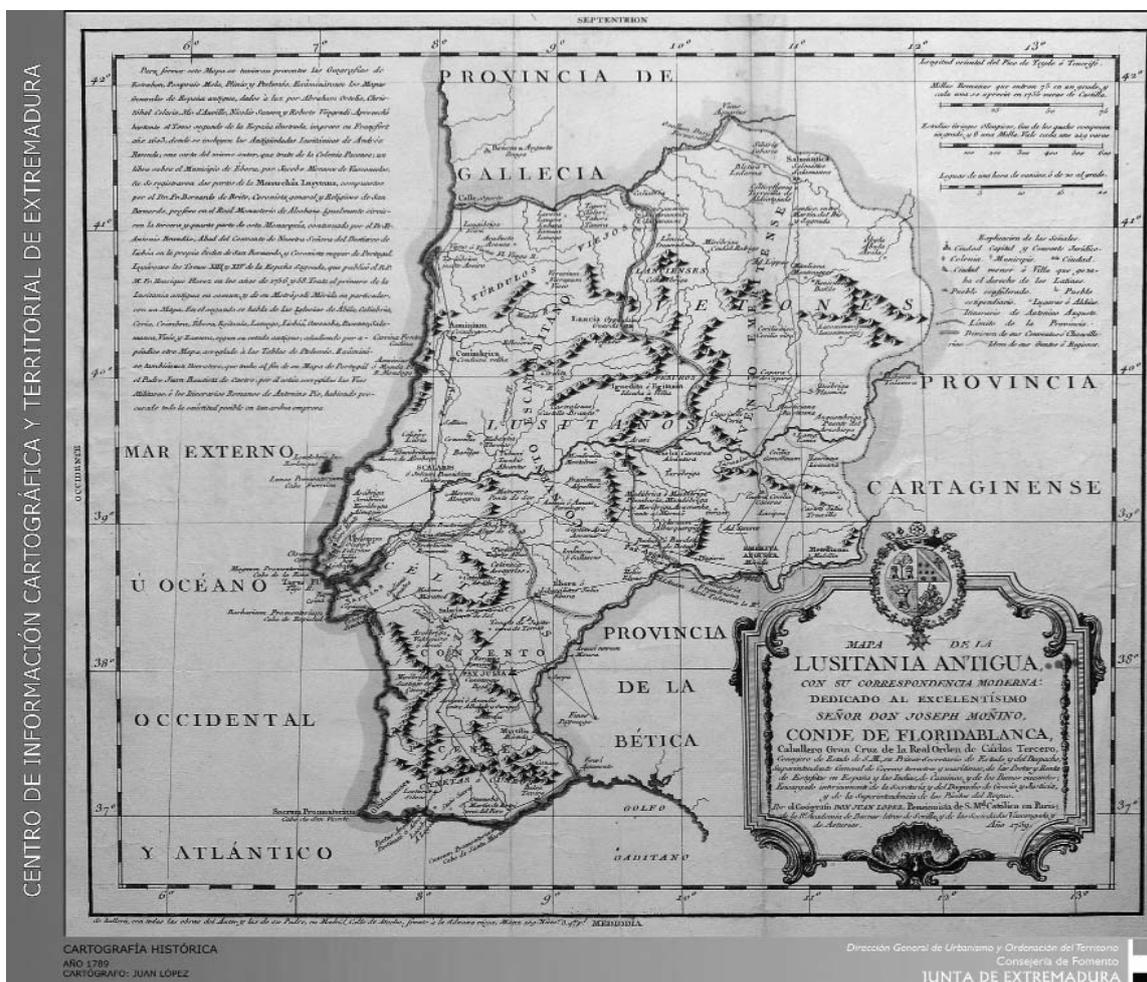
Otra cartografía propia de la que se dispone es el mapa básico a escala 1:300.000 de Extremadura, donde se incorpora, entre otra información, toda la red de carreteras extremeña, y está en fase de contratación la obtención del mapa básico a escala 1:200.000 de Extremadura, donde se pretende incorporar la red de caminos y vías pecuarias. Además se dispone de cartografía realizada por otras instituciones, en la que se representa el territorio extremeño, y de la cartografía histórica de nuestro territorio que se ha ido adquiriendo y que constituye la base de la Cartoteca Histórica de Extremadura.

GRÁFICO 3: Cartografía a escala 1:1.000



Toda esta información está a disposición de los ciudadanos e instituciones en el Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura, dependiente de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento. También es posible su consulta y descarga parcial en la página web del SIGCAT (<http://sitex.es>) y en el geoportal de la IDEEXTREMADURA (<http://www.ideex.es/>). El uso que se da a la misma alcanza a todas las actividades que tengan que reflejarse en el territorio y, de hecho, la atención a peticiones que se realiza desde el Centro Cartográfico y Territorial de Extremadura es constante por parte del personal adscrito a la tienda de cartografía.

GRÁFICO 4: Mapa de la Lusitania antigua. Año 1798.

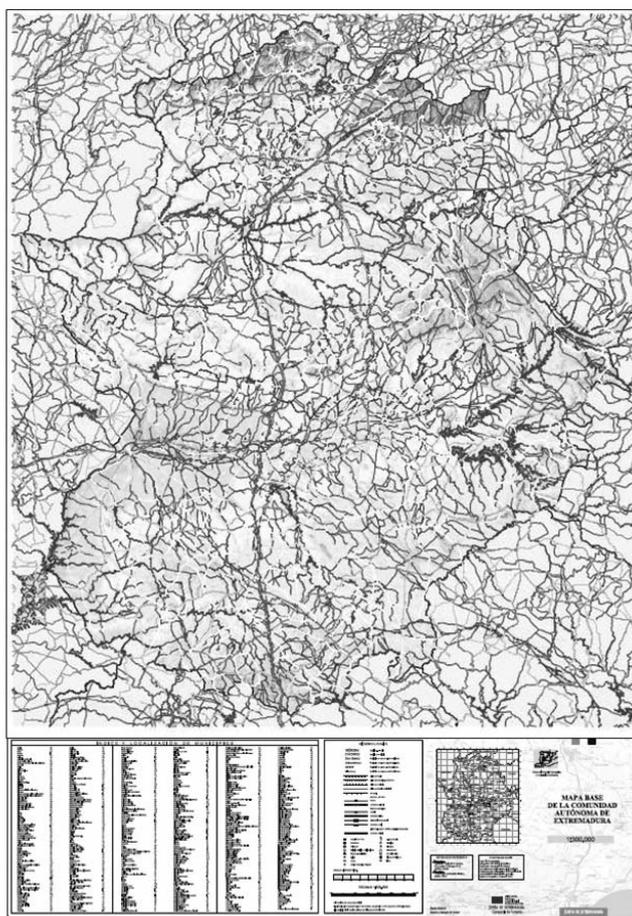


El Decreto 181/2006, de 31 de octubre, por el que se regula la composición y funciones del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura, ha venido a dar una estructura institucional y operativa a todos estos trabajos que se venían realizando lo que, sin duda, ayudará a la coordinación de actuaciones entre los organismos productores de la distinta información cartográfica y en sus formas de explotación y difusión. De hecho, en la primera sesión del Consejo se acordó la creación de cuatro comisiones temáticas que abordarán las coordinación de los datos territoriales, la coordinación para integrar esos datos en la IDEEXTREMADURA, la toponimia extremeña y la geodesia en Extremadura.

2.2. Ortofotografías

Una ortofotografía es una fotografía donde se han corregido las deformaciones debidas a la proyección cónica inicial. El resultado es una imagen con la misma calidad métrica que un mapa. La resolución de la misma depende del tamaño del píxel; cuanto menor sea éste, mayor definición del terreno.

GRÁFICO 5: Cartografía a escala 1:300.000



Durante muchas décadas, la representación del territorio ha estado estrechamente unida a la cartografía, es decir, a una simplificación de la realidad mediante líneas, puntos y superficies. La ventaja de las ortofotografías es que el territorio se muestra tal y como es, sin sufrir ningún grado de simplificación.

Las fases para la obtención de una ortofotografía son:

a) Vuelo fotogramétrico

Es la realización de la toma de fotografías del terreno, mediante el uso de un avión con cámara fotográfica y sistema de navegación GPS, con el objetivo de obtener la posición exacta en cada una de las tomas. El vuelo fotogramétrico se puede realizar en formato analógico o digital.

b) Trabajo de campo

Se establecen unos puntos de apoyo en el terreno que sirven para, previa identificación de los mismos, establecer una relación entre las fotografías y dicho terreno. De esta fase depende, en buena parte, la calidad métrica final del resultado.

c) Aerotriangulación

Se trata de reconstruir la posición de los fotogramas, mediante los puntos de enlace de los mismos. Mediante estos puntos se unen diferentes modelos para formar un bloque homogéneo a través de las posiciones que tenían en el momento de la toma fotográfica.

d) Generación de los modelos digitales de elevaciones

A partir de las fotografías aéreas orientadas, se obtiene un modelo del terreno que representa el relieve del mismo. Este modelo es una malla tridimensional de puntos con sus coordenadas. Con este modelo se corrigen geoméricamente las fotografías.

c) Elaboración de la ortofotografía

Se trata de la ortoproyección, cuyo objetivo es obtener una imagen georreferenciada y a escala. Con posterioridad, se realiza un equilibrado radiométrico para asegurar la continuidad cromática entre todas las imágenes realizadas y se unen los fotogramas, intentando que no se vean en exceso los enlaces.

El resultado es una imagen del terreno con toda la riqueza informativa propia de la fotografía y la precisión de un mapa.

Desde el año 2005, Extremadura participa en el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), a través del cual obtenemos la cobertura de la totalidad del territorio de la región.

El Plan PNOA es el compromiso de las administraciones de conseguir una imagen continua del territorio español con una actualización de la misma cada dos años. La Administración Central está representada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y, por parte de las administraciones regionales, participan los organismos competentes para la generación de cartografía y ortofotografía de cada una de las Comunidades Autónomas. En el caso de Extremadura, el Plan PNOA está coordinado y cofinanciado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Fomento mediante el Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura perteneciente a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio. El Plan pretende la unificación de esfuerzos y presupuestos para la generación de información geográfica, evitando la duplicidad y reduciendo los costes. El resultado final es una cobertura completa, continua y homogénea de Extremadura actualizada bianualmente.

Actualmente, la Consejería de Fomento realiza las siguientes ortofotografías (según su resolución, en dimensiones de píxeles):

- Resolución de 50 cm de lado por cada píxel: Se realiza toda la región cada 4 años. Estas ortofotografías se obtienen dentro del Plan PNOA.
- Resolución de 25 cm de lado por cada píxel: Se realiza toda la región cada 4 años. Estas ortofotografías se obtienen dentro del Plan PNOA.
- Resolución de 10 cm de lado por cada píxel: Se realiza para los cascos urbanos, a demanda y conjuntamente con la cartografía. Estas ortofotografías se obtienen con fondos propios de la Junta de Extremadura.

En cuanto a los usos que puede darse a las ortofotografías, son múltiples. Es de uso frecuente entre los agricultores y ganaderos de la región y de toda la Unión Europea ya

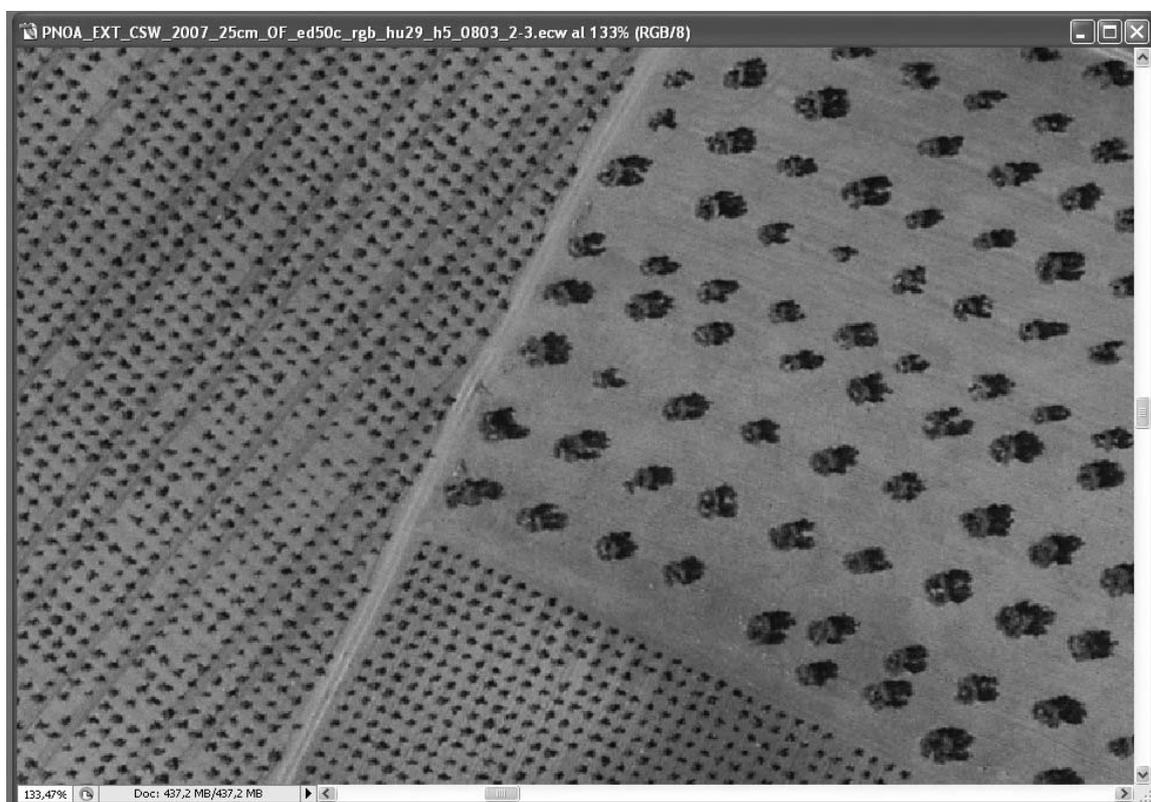
que esta información se utiliza para la correcta aplicación de los pagos compensatorios y diversas subvenciones al sector agrario. En concreto, el conocido SIGPAC está realizado sobre la base de las ortofotografías realizadas por cada Comunidad Autónoma. A esa información se han añadido capas que reflejan los datos catastrales y los distintos recintos en un trabajo de campo y de despacho posterior.

Existen otros usos menos frecuentes, pero igualmente importantes, bien conocidos por técnicos de todas las áreas. Estas ortofotografías se utilizan como base para la localización y situación de proyectos, inversiones y toda clase de infraestructuras. Igualmente son la base de estudios para la implantación y mejora de regadíos, concentraciones parcelarias, realización de estudios hidrológicos y de cuencas, etc.

Por la facilidad de consulta y las aplicaciones con que se asocian habitualmente (realización de mediciones de longitudes y áreas, así como la elaboración de croquis e impresión de mapas y planos), estas ortofotografías se emplean también como herramienta de uso frecuente en la planificación de las propias explotaciones, ya sean de regadío, de secano o ganaderas; en el conteo de arboleda, en la planificación forestal, en la cinegética o en la extinción de incendios.

En definitiva, se ha ido sustituyendo el uso de los mapas convencionales por las propias ortofotografías, en todos los campos conocidos, desde la planificación militar hasta el turismo, pasando por la agricultura, a la que sirve tan útilmente.

GRÁFICO 6: Ortofotografía del plan PNOA con resolución de 25 centímetros



3. PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y TERRITORIAL

3.1. Planificación urbanística

La planificación urbanística tuvo su origen en nuestra región con anterioridad a la existencia de nuestra Comunidad Autónoma. Desde la Preautonomía y durante los años posteriores, se ha hecho un esfuerzo importante por dotar a los municipios extremeños de su planeamiento urbanístico, esfuerzo que, como se dijo anteriormente, ha ido acompañado con el de realizar la cartografía necesaria para poder redactarlos. Excepto en el caso de los de mayor tamaño, la Comunidad Autónoma ha financiado y financia la contratación del planeamiento urbanístico general de los municipios, atendiendo a sus peticiones.

Un plan urbanístico, independientemente de la legislación que afecte en cada momento, parte de la información disponible del municipio en el momento de su redacción y – en base al reconocimiento in situ del territorio, la interlocución con los representantes de las distintas administraciones implicadas en ese territorio, los agentes sociales y la participación ciudadana –, establece un modelo de futuro para el municipio de que se trate; fruto del trabajo técnico realizado por el equipo redactor y del consenso de las distintas partes implicadas en la definición del mismo (administraciones, donde adquiere un importante protagonismo la municipal, agentes sociales y ciudadanos).

Salvo seis municipios de la provincia de Cáceres, el resto de municipios de Extremadura cuentan con una figura de planeamiento urbanístico municipal general aprobada y en vigor.

El planeamiento urbanístico ha ido adquiriendo protagonismo en nuestra sociedad, de forma que si bien hace 20 años a veces se le consideraba un instrumento secundario, hoy día es un elemento estratégico y nuclear de la actividad municipal. Es en dicho planeamiento donde se determina qué se puede construir, cómo, cuándo y bajo qué condiciones, en cada parcela del territorio municipal, así como otras muchas determinaciones, como son las referentes a las zonas a proteger del suelo rústico, las dotaciones y equipamientos, las infraestructuras, los bienes protegidos, las formas de gestión del suelo, etc. Todo ello en base al modelo territorial definido para ese municipio.

A lo largo de la historia de nuestra Comunidad Autónoma la legislación urbanística ha cambiado en varias ocasiones y ello ha ocasionado la necesidad de ir adaptando el planeamiento urbanístico a los cambios legislativos. La entrada en vigor de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura ha supuesto la necesidad de renovar el planeamiento urbanístico municipal de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma. Actualmente están en redacción más de 200 Planes Generales Municipales en base a dicha ley.

El importante valor que tiene para las instituciones, empresas y ciudadanos el contenido de los planes urbanísticos, ha hecho que desde hace más de una década se haya apostado por darle la mayor difusión posible a través de la web. A la hora de abordar la informatización del planeamiento urbanístico se optó por el formato digital a partir de un modelo de datos común.

La obtención del planeamiento urbanístico en formato digital con un modelo común, iba a ser un proceso difícil y requería años para su implantación. Además, la dificultad de digitalizar el planeamiento existente, manteniendo la veracidad de la infor-

mación, hizo necesario la creación de un archivo de planeamiento urbanístico en formato ráster, que perseguía los siguientes objetivos:

- Disponer, en un corto periodo de tiempo, de un archivo de planeamiento informatizado.
- Poder publicar su contenido para facilitar el acceso del público al mismo.
- Disponer en un futuro de un archivo histórico de planeamiento.

El criterio seguido fue el siguiente:

- *Formato ráster*: planeamiento anterior a la entrada en vigor de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. En la actualidad se dispone de todo el planeamiento urbanístico general en vigor en formato ráster, siendo consultables la Normativa, los Planos de Ordenación, los Planos de Información y la Memoria.
- *Formato digital*: planeamiento posterior a la entrada en vigor de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Los nuevos planes se están realizando mediante una herramienta de diseño de planeamiento urbanístico en formato digital, que permite su carga y consulta en el Sistema de Información Territorial.

El objetivo final de todo este proceso es facilitar el acceso de los ciudadanos y técnicos al planeamiento, mediante su carga en Internet y la introducción de herramientas de consultas rápidas y sencillas, así como agilizar los procesos de información urbanística en los municipios.

GRÁFICO 7: Plan General Municipal de La Cumbre



La posibilidad de la difusión del planeamiento en servicios estándar, que permitan su integración en las distintas Infraestructuras de Datos Espaciales, en general, y en la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura, en particular, es la tarea que se está abordando. En este apartado se dispone de un servicio de consulta de planeamiento de una manera estructurada, tanto de la información gráfica como de la alfanumérica, así como la posibilidad de realizar consultas, que denominamos libres, en cada punto del territorio municipal, facilitándonos las determinaciones urbanísticas que le afectan.

Tanto los datos administrativos del planeamiento, como el documento refundido ráster vigente, se pueden consultar en la página web del SIGCAT y los primeros planes redactados en formato digital desde su origen están ya comenzando a integrarse en el geoportal de la IDEEXTREMADURA.

3.2. Planificación Territorial

El concepto de Ordenación del Territorio o Planificación del Territorio no está perfectamente delimitado, ni es entendido de igual manera por todos. De hecho, cuando hablamos de territorio, podríamos pensar en una dehesa, en un prado, en un municipio, en una comarca, en nuestra región, en nuestro país, en Europa, en el mundo... Sin embargo, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma nos ceñimos al territorio de la región extremeña, por cuestión legislativa y de pura aplicación de competencias.

Es evidente que desde que el hombre ocupa este territorio, de una u otra forma, ha ido organizándolo según sus necesidades. Las distintas culturas que han pasado por él, nos han dejado la huella de su actuación. Actualmente también se diseñan carreteras, ferrocarriles, tendidos eléctricos, etc. que lo estructuran. También se decide dónde implantar los distintos servicios, qué uso y ocupación se le da al suelo, qué política agrícola se desarrolla, cómo se organizan o mancomunan los municipios. Podríamos seguir con una relación de actuaciones que se realizan e implantan en el territorio, que nos podría llevar a la conclusión de que evidentemente existe una ordenación actual del territorio. Hay que añadir que cada municipio cuenta con planeamiento urbanístico que ordena su término municipal, por lo que, sumados todos los términos municipales, tendremos ordenado todo el territorio de Extremadura.

Sin embargo, se trata de una ordenación disgregada que pretende convertirse en única y con criterio único para toda la región. Se plantea la necesidad de reflexionar sobre el territorio de una forma integrada, coordinando las actuaciones de las distintas instituciones y trabajando todos en una determinada dirección. Podríamos hablar de una visión integral de la ordenación del territorio.

Llegados a este punto, y vista la necesidad de la ordenación territorial, lo primero es obtener información, lo más veraz posible, de lo que ocurre actualmente en el territorio. Esa información territorial la podríamos dividir en dos campos, el primero de los cuales es la información de la que ya se ha hablado anteriormente:

- Cartografía y ortofotografía básica del territorio extremeño. Con ello tendríamos la fotografía de la realidad territorial y su interpretación y simplificación a través de la cartografía. Esta información es básica para poder plasmar sobre ella el resto de información territorial.

Con posterioridad, se abordó la redacción del planeamiento territorial. Actualmente están aprobados definitivamente y en vigor los planes territoriales de Campo Arañuelo y La Vera. El plan territorial del área de influencia del embalse de Alqueva ha seguido toda su tramitación y le queda únicamente la aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. Redactados e iniciando su tramitación están otros cuatro planes territoriales: Jerte, Gata, La Serena y Hurdes-Ambroz-Granadilla. Por último, recientemente se ha adjudicado la redacción de los cinco planes territoriales siguientes: Alagón-Fresnedosa, Villuerca-Ibores-Jara, Siberia, La Campiña y Tentudía-Sierra Suroeste.

Para Extremadura, la redacción de este tipo de planes es una novedad que aporta la Ley del Suelo y Ordenación Territorial, que ha llevado a un proceso de aprendizaje por parte de todos los que de una manera u otra ha intervenido en su redacción. Quizás la aportación más importante que hacen es plantear una reflexión a los municipios de una o varias mancomunidades sobre cuál es el futuro que quieren para su territorio. Hay que superar la visión estrictamente municipal que tienden a tener, y llegar a definir y plasmar en el Plan, un modelo territorial para el futuro de su territorio, en coordinación y consenso con el resto de instituciones que tienen competencias sobre dicho territorio, con los distintos agentes sociales y los ciudadanos.

4. LA IDE EXTREMADURA

Desde que en el año 2007 entrara en vigor el Decreto 181/2006, de 31 de octubre, por el que se regula la composición y funciones del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura, dicho Centro ha desarrollado, entre otras, la función de coordinar y promover la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura (IDE Extremadura). Esto supone un esfuerzo en pos de la integración y difusión de la información y de la ordenación territorial de la región, y facilita la integración de la IDE Extremadura en el conjunto de IDE de España.

La IDE es entendida como una plataforma completa en donde se albergan los tres servicios mínimos definidos: visor de datos geográficos, catálogo de metadatos y búsqueda de nombres geográficos. En realidad no se parte de cero, sino que desde la década de los noventa se cuenta con un portal que presta servicios de catálogo, visor de datos geográficos, consulta de planeamiento, etc.

Luego, la tarea consiste en adaptar estructuras ya existentes a las exigencias de una IDE, adaptándose a las limitaciones del software, buscando soluciones a esas limitaciones y adaptando los desarrollos al software libre. Todos ellos son procesos que requieren una amplia dedicación de recursos, procesos de avances y retrocesos, que han dado como resultado la primera versión de la IDE Extremadura.

Actualmente los datos fundamentales que se sirven en la IDE Extremadura proceden de la Consejería de Fomento, como son:

1. Mapa base de Extremadura a escala 1:300.000.
2. Cartografía 1:10.000 de la Comunidad Autónoma.
3. Ortofotografías procedentes del plan PNOA en Extremadura.

GRÁFICO 9: Visor de mapas de la IDEEXTREMADURA



4. Urbanismo Digital de los primeros municipios que ha redactado su planeamiento en digital desde su origen.
5. Cartografía a escala 1:1.000 de los cascos urbanos.
6. Diversa cartografía temática.

El objetivo fundamental de una IDE es que los datos se sirvan de forma estándar por el organismo que los produce y confluyan en el geoportal, por ello, lo deseable es que los organismos que producen información territorial la sirvan mediante servicios estándar y se integre con el resto de información en la IDEEXTREMADURA.

Cabe resaltar, al respecto, que actualmente ya se han integrado en la IDEEXTREMADURA los datos servidos por Catastro, el SIGPAC y la Diputación de Badajoz.